

COMPANÍA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL N°. 1318 - TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

Ofic. Quito: Terminal Terrestre

Exp. 10607 /

Quito, Abril 15 de 1991

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Por así requerir el Consejo Nacional de Tránsito dignese certificar que la nómina de socios de TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., conforme consta en la escritura pública otorgada ante el notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Abril del año en curso, es como sigue:

- 1.- Altamirano Lozada Hector
- 2.- Chilibuinga Guanaluise Segundo
- 3.- Gomez Quishpe Miguel
- 4.- Lara Bautista Luis
- 5.- Lopez Víctor Manuel
- 6.- Marín Hidalgo Carlos
- 7.- Olivo Tobar Roberto
- 8.- Rivera Hugo Edmundo.

Atentamente

Roberto Olivo Tobar
GERENTE

Adjunto la escritura citada. (No firmo.)

RECIBIDO POR VO-000000
15 ABR 91 12:40
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

RESPUESTA RETIRADA
DEL ARCHIVO

Indicador
16-IV-91

1
2
3
4
5
6 CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de Quito, Capital de la -
7 REPUBLICA del Ecuador, hoy día l u n e s
8 JORGE HUMBERO CARRILLO p r i m e r o d e a b r i l
9 FLORES Y SRA. DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, ante
10 A FAVOR mí Doctor Efraín Martínez Paz, Notario-
11 HECTOR NEPTALI ALTAMI Tercero de este cantón comparecen: por una
12 RANO LOZADA parte y en calidad de Cedentes los cóny-
13 S/. 700.000,00 ges Jorge Humberto Carrillo Flores y Hilda
14 Matilde Carrasco Cruz, por sus propios-
15 derechos, y por otra parte en calidad de
16 Cesionario el señor Héctor Neptali Alta-
17 mirano Lozada por sus propios derechos,-
18 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil
19 casados los primeros y soltero el segundo, y domiciliados en la ciu-
20 dad de Ambato de paso en la ciudad de Quito, hábiles para contrarar-
21 y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritu-
22 ra pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: -
23 " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públi-
24 cas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de participa-
25 ciones de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LIMITADA. contenida en-
26 las siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen
27 al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, los
28 cónyuges señor Jorge Humberto Carrillo Flores y señora Doña Hilda -

Matilde Carrasco Cruz, como CESIONARIO el señor Héctor Neptali Altamirano

Lozada, todos por sus propios y personales derechos.- Los compare -
cientos son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil casados-
y soltero en su orden, domiciliados en la ciudad de Ambato de paso-
en Quito,- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura-
pública otorgada el veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta-
y nueve, ante el Notario Tercero del cantón, bajo el número mil tres
cientos dieciocho, tomo cien del Registro Mercantil de cuatro de Di-
ciembre del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad
Limitada TRANSPORTES CANARIO C. LIMITADA.- DOS.- Por resolución nú-
mero siete mil doscientos cincuenta y tres-A de diecinueve de sep -
tiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada ante el Notario -
Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el
número novecientos setenta y siete, tomo ciento once de catorce de
octubre del mismo año, La Superintendencia de Compañías ordenó la -
disolución y Liquidación de la Compañía.- TRES.- Mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito el-
seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el -
Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatrocientos -
ocho, tomo ciento doce de treinta de abril de mil novecientos ochenta
y uno se reactiva, aumenta el capital social y se codifican los es-
tatutos sociales.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada an-
te el Notario Décimo Noveno del cantón Quito de treinta y uno de-
Julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro -
Mercantil del mismo cantón bajo el número diecisiete mil seiscien-
tos noventa y cuatro del Repertorio de catorce de agosto de mil no-
vecientos ochenta y uno, se transfiere participaciones sociales de
la compañía.- CINCO.- Mediante escritura pública de veintinueve -

de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario

1 Décimo Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil -
2 del mismo cantón bajo el número mil trescientos ocho del Repertorio-
3 de siete, de mil novecientos ochenta y dos el socio Fausto Ramos Urbí-
4 na cedió diez participaciones.- SEIS.- Mediante escritura pública de
5 seis de octubre de mil novecientos ochenta y dos otorgado ante el No-
6 tario Segundo del cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil-
7 del cantón Quito del veinte y siete de octubre de mil novecientos -
8 ochenta y dos el socio Rogelio Larrea Bautista cedió diez participa-
9 ciones.- SIETE.- Mediante escritura pública de diecisiete de Noviembre
10 de mil novecientos ochenta y dos, otorgado ante el Notario Gerardo -
11 Jordán Pérez e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, -
12 el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el socio Washington
13 Yépez Ortega cedió diez participaciones.- OCHO.- Mediante escritura-
14 pública de dieciseis de marzo de mil novecientos ochenta y tres, -
15 otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el -
16 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de junio de mil nove-
17 cientos ochenta y tres, el señor Roberto Olivo Tobar cedió diez par-
18 ticipaciones.- NUEVE.- Mediante escritura pública del cinco de julio
19 de mil novecientos ochenta y tres otorgada ante el Notario Décimo Pri-
20 mero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo-
21 cantón de catorce de Julio de mil novecientos ochenta y tres, el so-
22 cio Ulpiano Vargas Lozada cedió diez participaciones.- DIEZ.- Median
23 te escritura pública de veinte y seis de junio de mil novecientos -
24 ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón
25 e inscrita el treinta y uno de Julio del mismo año, el el Registro -
26 Mercantil del cantón Quito los herederos del señor Raúl Guevara Sán-
27 chez cedieron treinta participaciones.- ONCE.- Por escritura pública otorga-

guda ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil

de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil
el diecisiete del mismo mes y año, el señor Hipólito Vargas Lozada trans-
firió la totalidad de las participaciones.- DOCE.- Mediante escritura
pública de siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, -
otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita
en el Registro del mismo cantón el veinte y dos de febrero de mil no-
vecientos ochenta y ocho la compañía aumento el capital social a sete-
cientos mil sucres.- TRECE.- Mediante escritura pública de primero de
julio de mil novecientos ochenta y ocho, otorgada ante el Notario Vi-
gésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil -
del mismo cantón el dos de agosto del mismo año, los socios Miguel -
Barrera Llerena y Roberto Olivo Tobar transfirieron ciento cuarenta-
y setenta participaciones, en su orden.- CATORCE.- Por escritura pú-
blica de catorce de junio de mil novecientos noventa otorgada ante el
Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro-
Mercantil del mismo cantón el siete de agosto de mil novecientos no-
venta, el socio César Enrique López Morales transfirió ciento cuaren-
ta participaciones al señor Víctor Manuel López.- QUINCE.- La Junta-
Universal Extraordinaria de Socios realizada el veinte y uno de fe-
brero de mil novecientos noventa y uno, AUTORIZO con el consentimiento
unánime del capital social, para que el socio Jorge Humberto Carrillo
Flores transfiera setenta participaciones al señor Néctor Neptali -
Altamirano Lozada .- T E R C E R A.- TRANSPERENCIA DE PARTICIPA -
CIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Jorge Humberto Carri-
llo Flores transfiere setenta participaciones de un mil sucres cada una
de la Compañía TRANSPORTES CANARIO C. LIMITADA, por una valor total-
de ~~setenta mil~~ sucres que el señor Néctor Neptali Altamirano Lozada

caso.- Y.- Leída íntegramente por mí el Notario a los comparecientes
estos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.- entre líneas Universal.- Vale.-

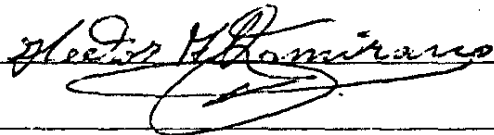


C.S.N. 180107914-4

C.V.H. 013-291



CI 180126214-6



C.S.N. 180107885-6

f i r m a d o) e l N o t a r i o d o c t o r -

E f r a i n M a r t í n e z P a z . - - -

* * * * *

* * * * *

D O C U M E N T O S

(* * * * *

* * * * *

H A B I L I T A N T E S

paga en dinero efectivo.- Por efectos de esta cesión el señor Héctor

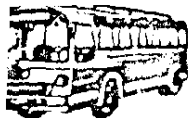
1 Naptali Altamirano L. desde la presente fecha, adquiere la calidad
2 de socio, titular de setenta participaciones, con todos los derechos
3 y obligaciones previstos en los Estatutos Sociales y la Ley de Com-
4 pañas.- C U A R T A.- COMPOSICION DEL CAPITAL: Por efectos de la-
5 presente cesión de participaciones, del capital social queda inte -
6 grado como sigue:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
ALTAMIRANO L. HECTOR N.	70.000,00	70
CHILIQUINGA G. SEGUNDO	70.000,00	70
GOMEZ QUIAHPE MIGUEL	70.000,00	70
LARA BAUTISTA MIGUEL	140.000,00	140
LOPEZ VICTOR MANUEL	140.000,00	140
MARIN HIDALGO CARLOS	70.000,00	70
OLIVO TOBAR ROBERTO	70.000,00	70
RIVERA HUGO EDMUNDO	70.000,00	70
SUMAN	S/.700.000,00	700

17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña en calidad de documentos habi-
18 litantes la certificación conferida por el Gerente y como tal Repre-
19 sentante legal de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LIMITADA., res-
20 pecto de la autorización unánime del capital social para efectuar es

21 / Universal/
22 ta transferencia en los términos resueltos en Junta de veinte y uno
23 de febrero de mil novecientos noventa y uno.- Agregue señor Notario,

24 las demás cláusulas de estilo necesarios para la validez de esta es-
25 critura pública.- firmado).- Doctor Juan Berán Puente, matrícula nú-
26 mero mil doscientos sesenta y siete.- Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a escritura pública con todo su valor.- Para el otorgamien-
28 to de la presente escritura se observaron los preceptos legales del



COMPANIA DE TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL N°. 1318 - TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

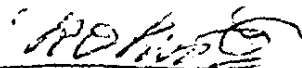
dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

Ofic. Quito: Terminal Terrestre

Quito, Febrero 22 de 1.991

CERTIFICACION:

Para los efectos que se determinan en el inciso segundo del artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías, cumpla con certificar que la Junta Universal de socios de la compañía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., realizada el 21 de febrero de 1.991, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor Jorge Humberto Carrillo Flores para que transfiriera setenta (70) participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de setenta mil sucres (s/. 70.000,00) al señor Héctor Neptalí Altamirano Cruz.


Roberto Olivo Tobar
GERENTE

S e t a r --

gó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA

1 copia certificada debidamente firmada y sellada en los mis-
2 mos lugar y fecha de su otorgamiento.-

EL NOTARIO

DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ

3
4
5
6
7
8 Con esta fecha y al Margen de la escritura matriz de cons-
9 titución de Compañía T-mé n-ta de la cesión de participaci-nes
10 n-stantes en esta escritura.-

11
12 Quit-, 5 de abril de 1991

EL NOTARIO

DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ

13
14
15
16
17 ~~Con este fecha se tomó nota el margen de la inscripción No.~~
18 ~~1318 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre de mil~~

19 ~~novecientos sesenta y nueve a fs 10 23 tomo 100 correspon-~~
20 ~~diente a la constitución de la compañía "TRANSPORTES CANARIO~~
21 ~~C.LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-~~

22 ~~Quito, a Ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.- EL~~
23 ~~REGISTRADOR.-~~

24
25 Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL CANTON QUITO

